Yo el Rey enbio mucho saluda a vos el concejo alcaldes alguaziles regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de Murcia
como a ellos e a cada uno de ellos mucho fio bien sabedes en como yo enbie mandar a esa cibdad e enbiedes a mi vuestros procuradores segunt que
a las otras cibdades e villas de mis reynos por ende yo vos ruego e mando que se sirvan e plazca me deseades fazer que entre los que a
[illegible] de enbiar a mi procuradores para el uno dellos diego regalme mi regidor desta cibdad en lo que me pareciere
agradable plazca e sirvan por cuanto a su aviso a mi sirvan dada en el mi real gerca de la villa de Cuellar veynte y tres dias de julio
año de xlviij a yo el Rey

Doctor Fernando Diaz de Toledo oydor e referendario
secretario la fize escrivir por su mandado

Dios m. p. a la ciudad de Murcia en el Viesno Leonardo
de Cartagena nuestro aguacil [illegible]
[illegible] dias de [illegible] de 1444

Año 1444

148

Nº 116